



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE 2012 A LAS 12,00 HORAS.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Rafael Darijo Escamilla

Concejales

Grupo PSOE

D^a. Ana M^a Miñana Gimeno

D. Juan C. Montesinos Montesinos

D. Jesús Vte. Montesinos
Montesinos

Grupo PP

D. José Pérez Esteban

SECRETARIO

D. Antonio González Ramirez

EXCUSA:

D^a Ana M^a Miñana Gimeno

En la localidad de BENAGEBER siendo las doce horas del día veinticuatro de marzo de dos mil doce, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. Rafael Darijo Escamilla, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, tratándose los siguientes asuntos:

1º.-APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesión plenaria de fecha 24 de febrero de 2012, repartida con anterioridad a esta sesión a los señores concejales.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación, la aprobación de la misma, siendo aprobada por Unanimidad de los concejales asistentes, con la corrección, indicada por el Sr. Concejal D. Jose Pérez Esteban del P.P., del error donde dice "a cada uno" poner "entre los dos".



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

2º.-APROBACION PLIEGO CONDICIONES EXPLOTACION SERVICIO DE BAR PISCINA MUNICIPAL.

Visto el pliego de cláusulas administrativas que regirán el arrendamiento del inmueble, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, destinado a Bar y ubicado en las instalaciones de la Piscina Municipal de Benagéber, sita en Avenida Paseo de la Piscina, 4.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro Sres. Concejales asistentes a la sesión, incluido el Sr. Alcalde, ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para el arrendamiento del inmueble, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, destinado a Bar y ubicado en las instalaciones de la Piscina Municipal de Benagéber, sita en Avenida Paseo de la Piscina, 4.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que regirán el arrendamiento del inmueble, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, destinado a Bar y ubicado en las instalaciones de la Piscina Municipal de Benagéber, sita en Avenida Paseo de la Piscina, 4, que figura en el expediente.

Tercero.- Publicar el pliego de cláusulas administrativas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de 15 días naturales.

3.- DAR CUENTA FACTURAS PLAN DE AJUSTE REAL DECRETO LEY 4/2012.

Se da cuenta por la alcaldía de la relación de obligaciones pendientes de pago a los contratistas que reúnen todos los requisitos siguientes:

- a) Ser vencidas, líquidas y exigibles.
- b) Que la recepción, en el registro administrativo de la entidad local, de la correspondiente factura, factura rectificativa en su caso, o solicitud de pago equivalente haya tenido lugar antes del 1 de enero de 2012.
- c) Que se trate de contratos de obra, servicios o suministros incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Número de facturas: 14

Importe principal: 341.104,53 euros.

La Corporación quedó enterada.



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

4º.-APROBACION PLAN DE AJUSTE REAL DECRETO LEY 4/2012.

Visto que con fecha 20/03/2012, se elaboró por esta Corporación Local (de acuerdo con su potestad de autoorganización) el presente Plan de Ajuste que se transcribe en este acuerdo.

Visto que con fecha 20/03/2012, se informó favorablemente por el Interventor, dicho Plan de Ajuste.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro Sres. Concejales asistentes a la sesión, incluido el Sr. Alcalde adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Declaración expresa de la entidad local comprometiéndose a adoptar la medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a los proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marzo del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 10 años de duración).

SEGUNDO.- Declaración expresa de la Entidad Local comprometiéndose a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste

TERCERO. Declaración expresa de la Entidad Local comprometiéndose a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesarias para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

pago a proveedores.

5º.-ACEPTACION DELEGACION, COMPROMISO ECONOMICO, DESIGNACION DIRECTOR OBRAS PN 2012 LAS COLONIAS.

Se da lectura de la propuesta de la Alcaldía de fecha 24-03-2012, a que hace referencia el epígrafe, del tenor literal siguiente:

A) Dada cuenta de las nuevas Directrices para la gestión de Planes Provinciales de Obras y Servicios, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial, en su Sesión de 26 de enero de 2011, y que son de aplicación a la gestión del **PN de 2012**, y más en concreto de la Directriz II.3 en la que se contiene **LA DELEGACIÓN** en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra

NUCLEO LAS COLONIAS: URBANIZACION CALLES 2ª FASE

Por esta Alcaldía se propone la adopción del siguiente, ACUERDO:

- 1.- Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra mencionada anteriormente.
- 2.-Comprometer la aportación económica municipal por importe de 0,00 euros.
- 3.- Nombrar director técnico de dicha obra, al Arquitecto Superior D. Juan Carlos Caballero Llovera.
- 4.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro Sres. Concejales asistentes a la sesión, incluido el Sr. Alcalde, acuerda aprobar la propuesta haciendo suyos los acuerdos expresados.

B) Dada cuenta de las nuevas Directrices para la gestión de Planes Provinciales de Obras y Servicios, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial, en su Sesión de 26 de enero de 2011, y que son de aplicación a la gestión del **PN de 2012**, y más en concreto de la Directriz II.3 en la que se contiene **LA DELEGACIÓN** en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra

NUCLEO LAS COLONIAS: MEJORA ALUMBRADO PUBLICO.

Por esta Alcaldía se propone la adopción del siguiente, ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

- 1.- Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra mencionada anteriormente.
- 2.-Comprometer la aportación económica municipal por importe de 0,00 euros.
- 3.- Nombrar director técnico de dicha obra, al Arquitecto Superior D. Santiago Nuñez Cervera.
- 4.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro Sres. Concejales asistentes a la sesión, incluido el Sr. Alcalde, acuerda aprobar la propuesta haciendo suyos los acuerdos expresados.

6º.- ACEPTACION DELEGACION, COMPROMISO ECONOMICO, DESIGNACION DIRECTOR OBRAS PN 2012 EL PANTANO.

Se da lectura de la propuesta de la Alcaldía de fecha 24-03-2012, a que hace referencia el epígrafe, del tenor literal siguiente:

A) Dada cuenta de las nuevas Directrices para la gestión de Planes Provinciales de Obras y Servicios, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial, en su Sesión de 26 de enero de 2011, y que son de aplicación a la gestión del **PN de 2012**, y más en concreto de la Directriz II.3 en la que se contiene **LA DELEGACIÓN** en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra

NUCLEO EL PANTANO: MEJORA ALUMBRADO PUBLICO.

Por esta Alcaldía se propone la adopción del siguiente, ACUERDO:

- 1.- Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra mencionada anteriormente.
- 2.-Comprometer la aportación económica municipal por importe de 0,00 euros.
- 3.- Nombrar director técnico de dicha obra, al Arquitecto Superior D. Santiago Nuñez Cervera.
- 4.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro Sres. Concejales asistentes a la sesión, incluido el Sr. Alcalde, acuerda aprobar la propuesta haciendo suyos los acuerdos expresados.



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

B) Dada cuenta de las nuevas Directrices para la gestión de Planes Provinciales de Obras y Servicios, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial, en su Sesión de 26 de enero de 2011, y que son de aplicación a la gestión del **PN de 2012**, y más en concreto de la Directriz II.3 en la que se contiene **LA DELEGACIÓN** en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra

NUCLEO EL PANTANO: ACONDICIONAMIENTO INFRAESTRUCTURAS SEGURIDAD VIAL.

Por esta Alcaldía se propone la adopción del siguiente, ACUERDO:

1.- Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra mencionada anteriormente.

2.- Comprometer la aportación económica municipal por importe de 0,00 euros.

3.- Nombrar director técnico de dicha obra, al Arquitecto Superior D. Juan Carlos Caballero Llovera.

4.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro Sres. Concejales asistentes a la sesión, incluido el Sr. Alcalde, acuerda aprobar la propuesta haciendo suyos los acuerdos expresados.

7º.- ADJUDICACION CONCURSO INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA SOBRE CUBIERTA EDIFICIOS PUBLICOS EN BENAGEBER.

Vista oferta presentada por la empresa Albayalde Renova, S.L. para la instalación de una planta fotovoltaica de producción de energía eléctrica de 20KW en la cubierta del Edificio Escuelas de Benagéber, según se indica:

1	Importe del canon anual(% sobre la Producción estimada)	7 %	+ IVA APLICABLE
2	Anticipo del canon	13 años	+ IVA APLICABLE

Vista oferta presentada por la empresa Albayalde Renova, S.L. para la instalación de una planta fotovoltaica de producción de energía eléctrica de 20KW en la cubierta del Centro Social de Benagéber, según se indica:

1	Importe del canon anual(% sobre la Producción estimada)	7 %	+ IVA APLICABLE
2	Anticipo del canon	13 años	+ IVA APLICABLE



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

Vista oferta presentada por la empresa Albayalde Renova, S.L. para la instalación de una planta fotovoltaica de producción de energía eléctrica de 20KW en la cubierta del Polideportivo y Centro de Uso Social, según se indica:

- | | | | |
|---|---|---------|-----------------|
| 1 | Importe del canon anual(% sobre la Producción estimada) | 7 % | + IVA APLICABLE |
| 2 | Anticipo del canon | 13 años | + IVA APLICABLE |

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal, D. Santiago Nuñez Cervera

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro Sres. Concejales asistentes a la sesión, incluido el Sr. Alcalde adopta el siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa Albayalde Renova, S.L. la instalación de una planta fotovoltaica de producción de energía eléctrica de 20KW en la cubierta del Edificio Escuelas de Benagéber de conformidad con su oferta presentada, anticipando el canon en la cantidad de 9.356 euros.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa Albayalde Renova, S.L. la instalación de una planta fotovoltaica de producción de energía eléctrica de 20KW en la cubierta del Centro Social de Benagéber de conformidad con su oferta presentada, anticipando el canon en la cantidad de 9.326 euros.

TERCERO.- Adjudicar a la empresa Albayalde Renova, S.L. la instalación de una planta fotovoltaica de producción de energía eléctrica de 20KW en la cubierta del Polideportivo y Centro de Uso Social de conformidad con su oferta presentada, anticipando el canon en la cantidad de 9.404 euros.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 12,30 horas, de que yo el Secretario. Certifico, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

El Alcalde

El Secretario.